



## **ACTA N° 038 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2016**

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con treinta minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Licenciado Medardo Chiliquina, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Tlg. Efraín Aimara, Ing. Cecibel Llerena, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 31 de Octubre del 2016; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Tlg. Efraín Aimara, Srta. Cecibel Llerena, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 37 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DEL 2016.**

**2.- CONOCIMIENTO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2017 CONFORME LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 242 DEL COOTAD.**

**3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA Y REGULA**



## **EL CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN.**

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración el orden del día, Señores Concejales.

**Existe el consenso unánime de aprobar el orden del día**

**DESARROLLO:**

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 37 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DEL 2016.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Señores Concejales, como es costumbre con la debida anticipación se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta anterior, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacer conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, buenos días, dando la bienvenida a la Ingeniera Cecibel, permítame una vez revisado el acta y al no tener observaciones elevar a moción para que se apruebe el acta Número 37, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el Miércoles 26 de Octubre del 2016, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

**SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Salva su voto por no haber estado presente en la sesión anterior.

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.



**SEÑOR ALCALDE.-** Si tiene el apoyo la moción y en consecuencia se aprueba el acta Señores Concejales salvando el voto de la Concejala Cecibel Llerena.

**Existe consenso en aprobar el acta.**

**RESOLUCIÓN N° 104-31-10-2016-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 37 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DEL 2016,** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAÍN AIMARA, ING. CECIBEL LLERENA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR MAYORÍA SIMPLE: APROBAR EL ACTA N° 37 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DEL 2016, SALVANDO EL VOTO DE LA SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA POR NO ESTAR PRESENTE EN ESA SESIÓN ANTERIOR.**

**2.- CONOCIMIENTO DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2017 CONFORME LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 242 DEL COOTAD.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Señor Secretario por favor de lectura al artículo pertinente.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Da lectura.

*Artículo 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.*



**SEÑOR ALCALDE.-** Doctor financiero amplié un poquito respecto al artículo para legalizar el documento.

**DOCTOR ANGEL LOPEZ.-** Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores, buenas tardes, tal como manifiesta el artículo que a sido manifestado, en base a lo que ayer se dio con el concejo de planificación de presentar a este organismo que es la máxima instancia en lo que es participación ciudadana, al momento el señor alcalde como máxima autoridad presenta al legislativo el documento denominado anteproyecto del presupuesto para el año 2017, de igual manera el concejo cantonal a través de la comisión, porque el documento debe pasar a la comisión correspondiente, de acuerdo a lo que dice el artículo 244, sobre el informe de la comisión sobre el presupuesto, la comisión respectiva del legislativo local estudiara el presupuesto, sus antecedentes, y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre, es decir el Concejo Municipal a través de su comisión respectiva tiene hasta el 20 de noviembre para presentar el informe para conocimiento del concejo, ya con los criterios, observaciones y recomendaciones que puedan darse y luego el concejo municipal a través de este informe conforme dice el mismo COOTAD en el artículo 245, dice el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiara el proyecto de presupuesto por programas y sub programas y lo aprobara en dos sesiones hasta el diez de diciembre, esos son los pasos que faltan a seguir así que hasta el 20 de noviembre deberá estar presentado el informe de la comisión respectiva y hasta el diez de diciembre estará aprobado, lógicamente la aprobación se lo hace en dos sesiones correspondientes, y la comisión de finanzas realizara las sesiones que lo crea conveniente y ahí en la misma ley establece que para el análisis de la comisión deberá ser invitado la máxima autoridad, y en este caso el representante de la dirección financiera para presentar todos los justificativos que se requieran, también en el mismo documento en el artículo que se leyó se manifiesta los informes adicionales que hay que presentarlo, esos documentos están listos para el momento que realicen el análisis respectivo por la cantidad de documentación que es, cédulas presupuestarias, informes correspondientes e inclusive sabiendo que ese es un documento que puede ser variado, inclusive, eso es lo que les puedo informar, el proceso ha seguido normalmente desde el mes de julio presentando la estimación de ingresos provisionales, luego al 31 de agosto se presenta en este caso la aprobación del ejecutivo de los ingresos que probablemente sean definitivos, y se ha incluido en el presupuesto, esto existe la correspondencia correspondiente y así mismo luego de este proceso se ha requerido los planes operativos que también son los justificativos para las diferentes asignaciones que están incluidas en este proyecto y que también reposan en el archivo tanto de





Asesoría Jurídica

Patate, 27 de octubre del 2016  
MEMORANDO Nº 181-DJ-GMP-2016



**PARA:** Lic. Luis Medardo Chilibingua G  
ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL DE PATATE

**DE:** Ab. Darwin Romeo Soria V.  
PROCURADOR SINDICO.

**ASUNTO:** REFORMA AL "PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN".

JCHSO  
SECRETARIA GENERAL  
S-6  
P-6  
S-6

Señor Alcalde.

Dando cumplimiento a la sumilla inserta por su autoridad en el INFORME No. 04-CL-CSP-GADMP-2016 suscrito por los señores concejales integrantes de la Comisión de Legislación y Comisión de Servicios Públicos, en la cual en el punto dos se recomienda se reforme la Disposición General Primera del "PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN" y una vez que ha sido analizada la indicada ordenanza en su totalidad me permito presentar a usted el proyecto de reformas solicitados por las comisiones así como otros artículos que a criterio de esta dependencia se ha creído conveniente.

**REFORMAS SUJERIDAS**

En el art. 18 literal c) cámbiese las palabras "/a Director/a Ejecutivo/a" por Técnico de Seguridad

En literal f cámbiese las palabras "/a Director/a Ejecutivo/a " por Técnico de Seguridad"

Antes del art. 19 cámbiese su título el mismo que dirá "Del Técnico de Seguridad"

Elimínese el Art. 19

Refórmese el art. 20 el mismo que quedara de la siguiente manera: Art. 19 "El Técnico de Seguridad lo designara el Señor Alcalde será de preferencia un servidor de carrera con título de tercer nivel, y que tenga experiencia en funciones afines y en caso de que el servidor no cumpla con estos requisitos el señor alcalde contratar conforme lo determina la ley a un profesional en cualquiera de las siguientes áreas: abogado,

### Asesoría Jurídica

psicología, sociólogo, ingeniero civil o en su defecto un ex oficial de las fuerzas armadas con título de tercer nivel en áreas de: ingeniería en seguridad y/o máster en Ciencias de Seguridad."

En el art. 21 en el título cámbiese las palabras "Director Ejecutivo" por Técnico de Seguridad"

En el art. 25 cámbiese las palabras "Director Ejecutivo" por Técnico de Seguridad"

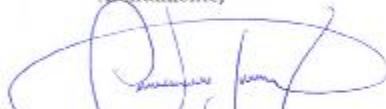
Elimínese la Disposición Transitoria Segunda

Por último se deberá cambiar la numeración de los articulados a partir del artículo 20

El presente informe su autoridad deberá poner en conocimiento del I. Concejo para que sea analizado y aprobado conforme lo determina el Art. 322 del COOTAD.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Abg. Darwin Romeo Soria Vaca  
**PROCURADOR SÍNDICO**



**SEÑOR ALCALDE.-** Esto está en base a un informe legal que creo que la comisión en esa parte habían analizado al respecto, esta es una propuesta que crea y regula al concejo de seguridad ciudadana, entonces no sé si tienen alguna información al respecto de este proyecto.

**SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.-** Señor Alcalde, Compañeros Concejales, Señores Directores creo que el oficio que había presentado ha llegado a la comisión se ha hecho el análisis y no se mas bien si alguna cosa quieren acotar compañeros yo más bien quisiera aprobar en primera, esta reforma y que pase a la comisión respectiva.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

**SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.-** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.-** Apoya la moción

**SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Apoya la moción.

**SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.-** Apoya la moción.

**SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-** Apoya la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si tiene el apoyo la moción y en consecuencia se aprueba en primer debate la reforma a la ordenanza.

**RESOLUCIÓN N° 105-31-10-2016-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAÍN AIMARA, ING. CECIBEL LLERENA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN Y QUE SE PASE A LA RESPECTIVA COMISIÓN.**



Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 09h00 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Lcdo. Medardo Chiquinga  
ALCALDE

Ab. Daniel Mosquera Garcés  
Secretario General